Nota del Área Pública de CCOO CLM

CCOO *informa* CCOO *informa* CCOO *informa* CCOO *informa* CCOO *informa*

APROBADA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Toledo, 13 de mayo de 2022.

EN MESA GENERAL DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO, CELEBRADA EL 13 DE MAYO, SE HAN APROBADO LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EDUCACIÓN Y SESCAM, CON EL VOTO FAVORABLE DE CCOO Y DE LA MAYORÍA DE LA PARTE SOCIAL.

Serán ofertadas las siguientes plazas:

	ADMINISTRACIÓN GENERAL		EDUCACIÓN PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO	SESCAM PERSONAL ESTATUTARIO
	PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL		
CONCURSO-OPOSICIÓN	**42**	**63**	**801**	**1164**
CONCURSO	**177**	**208**	**116**	**1487**
TOTAL	**219**	**271**	**917**	**2651**

TOTAL OFERTA ESTABILIZACIÓN

4058 PLAZAS

La representación de CCOO del personal de la **Administración General** se remite a lo expresado en mesa sectorial de personal y comisión negociadora de personal laboral.

Ha habido cambios puntuales en varias plazas incluidas en determinadas categorías y especialidades por lo que hemos solicitado que se nos proporcionen los cuadros

corregidos. En cuanto nos sean proporcionados podréis consultarnos en nuestra página web. Reiteramos nuestra petición de que sean publicados los criterios empleados en la identificación de plazas.

Nuestra compañera de **Educación** también se remite a lo expresado en mesa sectorial. Señala que la oferta propuesta por la administración se acerca a la demanda planteada desde CCOO, se reitera en lo expresado en Mesa Sectorial, podría haber sido un poco más jugosa si se hubieran computado de alguna manera las jornadas parciales pero sin embargo, manifiesta la inseguridad jurídica que se plantea si el cuerpo de primaria no tiene un proceso con el modelo transitorio después de tener aprobada una oferta de estabilización de 86 plazas en la OPE 2021, por ello solicita que la Administración reflexione y realice un estudio de la viabilidad jurídica de este planteamiento.

La propuesta que se ha traído para el **SESCAM** difiere de la última que se presentó a la parte social, al haber incluido plazas a concurso, cuando en la anterior se preveía la convocatoria de todas las plazas por concurso-oposición. CCOO ya manifestó su disconformidad con este primer planteamiento, si bien valoró positivamente el número de plazas ofertadas. Por otra parte, señala la necesidad de que se introduzcan las plazas de personal de oficios, además de otras categorías, en la próxima oferta de empleo ordinaria, con unas condiciones de provisión similares a las de estabilización. Valoramos positivamente la inclusión de plazas por el turno de discapacidad. La administración manifiesta su compromiso para realizar una próxima reconversión de 500 plazas dirigida al personal contratado bajo acúmulo de tareas, así como convocar, cuando las condiciones lo permitan los procesos de promoción interna y concursos de movilidad.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO TU SINDICATO